



Bellavista, 18 de abril de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 038-2022-D-FIARN

Visto el DICTAMEN N° 01-2022-JRIF-FIARN del 14 de abril del 2022, mediante el cual el Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**EL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR COMO SUSTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus* (hongo de ostra)**”, presentado por los bachilleres Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo, acuerdan aprobar el informe de la tesis antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó **los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la UNAC**.

Que, con Resolución N° 075-2021-D-FIARN del 10 de mayo del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**EL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR COMO SUSTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus* (hongo de ostra)**”, presentado por los bachilleres Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo, a los siguientes docentes: Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), Lic. Janet Mamani Ramos (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con DICTAMEN N° 01-2022-JRIF-FIARN del 14 de abril del 2022, el Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**EL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR COMO SUSTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus* (hongo de ostra)**”, presentado por los bachilleres Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo, acuerdan aprobar el informe de la tesis antes mencionada, y precisan que la sustentación virtual se llevará a cabo el día jueves 28 de abril del 2022 a las 16:00 horas.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

1° DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: “**EL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR COMO SUSTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus* (hongo de ostra)**”, presentado por los bachilleres Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2° PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN de la Tesis en mención, para el día **JUEVES 28 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 16:00 HORAS**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 3° Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el **Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | JURADOS Y/O TESISISTAS | CORREOS INSTITUCIONAL |
|--|------------------------|--------------------------|
| Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Presidente | magutierrezd@unac.edu.pe |
| Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Secretario | avmislam@unac.edu.pe |
| Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga | Vocal | necaceresm@unac.edu.pe |
| Mtra. Janet Mamani Ramos | Suplente | jmamanir@unac.edu.pe |
| Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos | Asesor | cotomer@unac.edu.pe |
| Bach. Jenny Soledad Tupa Chuco | Tesista | jennys_t@hotmail.com |
| Bach. Jonathan Christian Mercado Cayuro | Tesista | jhon.merc@hotmail.com |


- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DDA/FIARN, Asesor.